



HOY

- [Portada](#)
- [Nacional](#)
- [Indicadores Económicos](#)
- [Acción](#)
- [Página dos](#)
- [Internacionales](#)
- [Bloomberg](#)
- [Editorial](#)
- [Foro](#)
- [Magazine](#)
- [Nota de Tano](#)
- [Columnistas](#)
- [La Machaca](#)
- SEMANALES**
- [Inversionista](#)
- [Tecnonegocios](#)
- [Economundo](#)
- SERVICIOS**
- [Suscríbese](#)
- [Servicio al cliente](#)
- [Contáctenos](#)
- [Mapa del Sitio](#)
- [Encuesta](#)

[Enviar noticia a un Amigo](#)

**Castigar o amonestar**

6/26/2007

Según la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, aprobada en 1989, estos son los derechos humanos básicos que les corresponden a los niños en todas partes del mundo: el derecho a la supervivencia; el derecho al desarrollo de su capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades; el derecho a la protección contra todas aquellas influencias que sean peligrosas para su desarrollo, y el derecho a la participación en la vida familiar, cultural y social.

Esto supone que los padres deben fomentar en el niño (a) la seguridad, el respeto, la confianza, la protección, y los valores que difícilmente se logran con castigos.

Ante el complejo tejido de derechos y responsabilidades que unen al niño con la familia, los expertos en la materia recomiendan poner límites claros al niño y hacerle entender que ha hecho algo malo con medidas adaptadas a su edad.

Adicionalmente, los castigos y amonestaciones deben tener un perfil disciplinario, razón por la cual los niños (as) disciplinados son generalmente hijos de madres y padres que señalan claramente los límites, y exigen su cumplimiento.

Para establecer la disciplina es necesario actuar en los primeros años de vida del niño o niña con el objetivo de fomentar la formación de hábitos, inculcar el aprendizaje de las reglas de la familia y la sociedad, y enseñarle a asumir la responsabilidad de sus acciones.

No obstante, en Costa Rica, los congresistas impulsan la creación de una nueva ley que les da potestad a los hijos e hijas de restarles autoridad a los padres por medio del Código Penal. Esta intromisión en el seno del hogar además de inaceptable y contraproducente, solo puede contribuir a la destrucción total del núcleo familiar.

Finalmente, los niños (as) son un don de Dios y deberían constituir nuestro más preciado tesoro, por lo que el castigo físico no es aceptable de ninguna manera y los problemas de disciplina pueden minimizarse, si se definen y comunican claramente las reglas y valores que rigen la sociedad y la familia.

Luis Fernando Allen Forbes  
Director Ejecutivo  
Asociación Salvemos el Río Pacuare

[Enviar noticia a un Amigo](#)

TIPO DE CAMBIO

Venta	Compra
¢520,72	¢516,58



BUSCADOR

ANTERIORES

COLUMNAS

**Cuestiones retóricas**  
Pedro O

**Remozando nuestra democracia**  
Arnoldo Mora Rodrígu

**Trotando mundos**  
Lic. Humberto Pacheco  
M.C

